







RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE DENEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVA A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS, OPERACIÓN 6613.2: PAGO COMPENSATORIO POR OTRAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES SIGNIFICATIVAS, -CONVOCATORIA 2023, EN EL MARCO CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 28 de marzo de 2023, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, y mediante Orden 31 de marzo de 2023, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2023 al amparo del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente Resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente se publica la Propuesta Provisional de Resolución concediéndose por la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la misma, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	30/04/2025						
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 1/33					





CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, procede emitir la presente Resolución del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, Operación 6613.2: Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones naturales significativas - Convocatoria 2023.

VISTOS, el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013; el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013; el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control; el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común; la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 y la Orden de 31 de marzo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del codigo QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO						
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 2/33				





SEGUNDO: La Orden de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda de cada operación, entre ellas la Operación 6613.2: Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones naturales significativas - Convocatoria 2023, efectuada mediante Orden de 31 de marzo de 2023.

TERCERO: Esta operación está cofinanciada en un 85% por el FEADER, en un 9,81% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 5,19% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y está incluida en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 dentro de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en aplicación del Artículo 71 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

RESUELVO

PRIMERO: DENEGAR la solicitud a la ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, Operación 6613.2: Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones naturales significativas, - Convocatoria 2023, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente Resolución, formada por 8 expedientes, que empieza por MUÑOZ OLIVARES EMILIO con NIF ****4961* y termina en OLMO CORTES IVAN con NIF ****1795*.

SEGUNDO: PROCEDER a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa-2023-2027-zln.html. Todo ello conforme prevé el Artículo 14 de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 3/33				











ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN SOLICITUD DE AYUDA

PEPAC - Operación 6613.2 - Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones naturales significativas. Convocatoria 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MUÑOZ OLIVARES EMILIO

NIF ****4961* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1124534

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

GRUPO DE PAGO

Sup. Dec. Admisible 17,55

Sup. Resuelta 6,89

Sobredecl. 10,66

A pagar

% Sobredecl. 60,74

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

RESUELTO 0,00 **FEADER** 0,00 MAPA 0,00 **CAPADR** 0.00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1) 100,00

Presentación tardía 0,00

Omisión declaración 0,00

Nuevo Importe Unitario:

Condicionalidad 0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)

920,16 €

Importe Unitario:

Reducción 558,91 € 361,25 €

54,00 €

Reducción Penalización (3) 0,00 €

Penalización adicional 558 91 €

Resuelto 0.00 € **FEADER** 0,00 € MAPA 0,00 € CAPADR 0,00 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO Sup. Dec. SIGPAC admisible		up. Sup. term. Resuelta
-1572771	18-174-002-00085-0007	OLIVAR	S	1,80	1	,80 0,00
-1572766	18-174-010-00246-0001	OLIVAR	S	1,22	1	,22 0,00
-1572760	18-174-010-00003-0002	OLIVAR	S	0,96	0	0,96 0,00
-1572749	18-174-014-00054-0001	OLIVAR	S	2,08	2	2,08 0,00
5108634	18-174-010-00007-0002	OLIVAR	S	0,59	0	0,59 0,00
5108644	18-174-010-00008-0001	OLIVAR	S	0,49	0	0,49 0,49
5108648	18-174-010-00009-0003	OLIVAR	S	1,11	1	,11 0,00
5108649	18-174-010-00011-0002	OLIVAR	S	1,14	1	,14 1,14
5108662	18-174-010-00012-0001	OLIVAR	S	0,72	0	0,72 0,72
5108669	18-174-010-00013-0001	OLIVAR	S	0,12	0	0,12 0,12
5108671	18-174-010-00014-0001	OLIVAR	S	0,09	0	0,09 0,00
5108699	18-174-010-00015-0001	OLIVAR	S	0,49	0	0,49
1700000006487491	18-174-009-00108-0002	OLIVAR	S	1,12	1	,12 1,12
1700000006487492	18-174-009-00109-0001	OLIVAR	S	0,94	0	0,94 0,94
1700000006487493	18-174-009-00110-0001	OLIVAR	S	1,87	1	,87 1,87
1700000006487495	18-174-009-00112-0001	ALMENDROS	S	2,81	2	2,81 0,00



(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic





INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

218 Superficie bruta de cruce en un recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él.

Recinto:18-174-014-00054-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):211 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):208 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,03 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):208

242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

Recinto:18-174-010-000112-00001 Cultivo:104040 ALMENDROS-TEXAS Secano Recinto:18-174-010-00003-00002 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Recinto:18-174-010-00007-00002 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Recinto:18-174-010-00009-00003 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Recinto:18-174-010-00014-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Recinto:18-174-010-00246-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Recinto:18-174-014-00054-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Recinto:18-174-014-00054-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano

3790 Recinto declarado inactivo

Recinto:18-174-002-00085-00007 Cultivo: - Recinto:18-174-014-00054-00001 Cultivo: -

74053 Importe inferior a 100 Euros

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expedien

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible
(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023

Página 2 de 23



⁽⁴⁾ Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

BANDA BERENGUER MANUEL

<u>NIF</u> ****9916* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1071718

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES Sup. Dec. Admisible Sup. 4.99

Resuelta 0,00

Sobredecl. 4,99

% Sobredecl. 100,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

RESUELTO **CAPADR** <u>FEADER</u> <u>MAPA</u> Pago realizado 245,24 208,45 24,05 12,73 Pago indebido -245,24

TOTAL 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

<u>Criterios de</u> <u>subvencionabilidad (1)</u>

Presentación tardía 0,00 0.00

Omisión declaración

Condicionalidad

100.00 IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(2)</u> 269,46 €

Importe Unitario:

 $\tfrac{Reducción}{269,46\, \varepsilon}$

54,00 €

Reducción Penalización (3) 0,00 € 0,00 € Nuevo Importe Unitario:

Penalización adicional 269,46 €

54.00 €

Resuelto 0,00 €

FEADER 0,00 €

MAPA 0,00 €

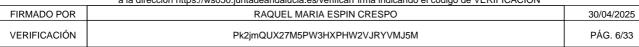
 $\frac{\text{CAPADR}}{0,00}\, \epsilon$

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	<u>USO</u> SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	<u>Sup.</u> Resuelta
-1595610	21-061-002-00029-0006	OLIVAR	S		0,33		0,33	0,00
-1595609	21-061-002-00029-0003	OLIVAR	S		0,70		0,70	0,00
6880476	21-061-004-00028-0003	OLIVAR	S		1,81		1,81	0,00
1700000006585243	21-061-003-00008-0002	OLIVAR	S		1,83		1,83	0,00
1700000006585244	21-061-003-00011-0001	OLIVAR	S		0,28		0,28	0,00
1700000006585246	21-061-003-00011-0002	OLIVAR	S		0,04		0,04	0,00

 (1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 1477/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic tes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN





Página 3 de 23

Es copia auténtica de documento electrónico

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

225 Superficie neta de cruce en un recinto en el conjunto de solicitudes supera superficie admisible que SIGPAC establece para él.

Recinto:21-061-007-00001-00045 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:25 Suma de superfícies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.: 1029 Exceso de superficie (Hectáreas):10,04

242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

Recinto:21-061-002-00029-00003 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano

Recinto:21-061-002-00029-00006 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano

Recinto:21-061-002-00029-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-003-00008-00002 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano Recinto:21-061-003-00011-00001 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano

Recinto:21-061-003-00011-00002 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano

Recinto:21-061-003-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-004-00028-00003 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA Secano

Recinto:21-061-006-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00058-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00058-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00059-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00061-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

243 Superficie bruta de cruce total en un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él. Recinto:21-061-007-00001-00045 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano SUMAS

SUPERFICIE DE CRUCE:1544 74053 Importe inferior a 100 Euros

86122 Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA

Recinto:21-061-002-00029-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-003-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00058-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00058-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto 21-061-006-00059-00004 Cultivo 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD. Secano

Recinto:21-061-006-00059-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00061-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-007-00001-00045 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-007-00001-00046 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-007-00001-00053 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

86124 Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.

Recinto:21-061-002-00029-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-003-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto 21-061-006-00058-00002 Cultivo 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD. Secano

Recinto:21-061-006-00058-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto 21-061-006-00059-00003 Cultivo 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00061-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-007-00001-00045 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-007-00001-00046 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-007-00001-00053 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible. (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023. (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

Página 4 de 23



copia auténtica de documento electrónico



NEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 60.29 ha Carga Ganadera del Expediente: 0,74 ugm/ha

Explotación **Especie** Ugm Calculada para CG

ES210080000027 BOVINA 41,61 ES210080000027 PORCINO 3.22

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

recintos Determ	mados para er carcaro e	ic Garga G	annucru		SUP.
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>	RESUELTA (ha)
-1041224	21-008-005-00049-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,29
1700000006585198	21-008-005-00041-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,52
1700000006585199	21-008-005-00043-00054	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,95
1700000006585200	21-008-005-00046-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,81
1700000006585201	21-008-005-00043-00047	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,57
1700000006585202	21-008-005-00043-00053	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,80
1700000006585204	21-008-005-00043-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,63
1700000006585205	21-008-005-00041-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,52
1700000006585213	21-008-005-00049-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,37
1700000006585214	21-008-005-00091-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000006585223	21-008-005-00042-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,65

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

225 Superficie neta de cruce en un recinto en el conjunto de solicitudes supera superficie admisible que SIGPAC establece para él.

Recinto:21-061-007-00001-00045 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:25 Suma de superfícies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.: 1029 Exceso de superficie (Hectáreas):10,04

242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

> Recinto:21-008-005-00050-00006 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00059-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00058-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00059-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-003-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00059-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-002-00029-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00061-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-061-006-00059-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones 86122 Ganaderas de Andalucía, REGA

Recinto:21-061-007-00001-00053 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00059-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00058-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00059-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00058-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-003-00058-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00059-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-002-00029-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-061-006-00061-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN





Página 5 de 23

86133

Recinto:21-008-005-00050-00006 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto de forrajera No solicitado para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025					
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 9/33					



copia auténtica de documento electrónico

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL MARQUEZ JALDON BENITO

NIF ****8427* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

Sup. Dec.

DENEGACIÓN DE LA AYUDA 1271551

GRUPO DE PAGO ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES Admisible 0,00

Sup. Sobredecl. Resuelta 0,00 0,00

A pagar

% Sobredecl. 0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

RESUELTO 0,00

<u>FEADER</u> 0,00

MAPA 0,00

CAPADR 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

subvencionabilidad (1) 100,00

tardía 0,00

declaración 0,00

Condicionalidad

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)

0.00 €

Reducción 0.00 €

Reducción Penalización (3) 0,00 € 0,00 € Penalización adicional 0,00 €

Resuelto 0,00 €

FEADER 0.00 € MAPA 0.00 € CAPADR 0.00 €

Importe Unitario: 54,00 € Nuevo Importe Unitario: 0.00 €

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 1477/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

tes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Página 7 de 23





INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 224 Superficie neta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible que SIGPAC establece para él.
 - Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:2 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
- 238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
 - Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,04
 - Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
 - Recinto:21-023-024-00014-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):1,62
 - Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superfície (Hectáreas):0,04
- 3790 Recinto declarado inactivo
 - Recinto:21-023-024-00016-00001 Cultivo: -
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 - Recinto:21-023-053-00006-00001 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada.:0,06 Id. Incid.:104694128
- 74053 Importe inferior a 100 Euros
- 74336 Recinto con uso declarado o cultivo declarado NO válido
 - Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Uso Sigpac:IM
 - Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Uso Sigpac:IM
 - Recinto:21-023-024-00014-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Uso Sigpac:IM
 - Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Uso Sigpac:CA
- 86119 Carga ganadera NO cumple con el valor mínimo de 0,2 UGM/ha.
 - Recinto:21-023-023-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00007-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00008-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00009-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-023-00009-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga
 - Ganadera:0,19 Recinto:21-023-023-00009-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga
 - Ganadera:0,19 Recinto:21-023-023-00009-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00009-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00048-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00048-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00049-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00050-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00050-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00050-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-023-00050-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19
 - Recinto:21-023-024-00011-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0.19
 - Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

ados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso

a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025					
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 11/33					



Página 8 de 23

86122

86124

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Recinto:21-023-024-00012-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0.19 Recinto:21-023-024-00013-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0.19 Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0.19 Recinto:21-023-024-00014-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto: 21-023-024-00014-00005 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-024-00015-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-024-00016-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-024-00046-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-024-00046-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0.19 Recinto:21-023-024-00047-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0.19 Recinto:21-023-024-00048-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-024-00048-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-025-00031-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-025-00031-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0.19 Recinto:21-023-029-00052-00005 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto:21-023-053-00006-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0,19 Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto 21-023-024-00014-00005 Cultivo 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD. Secano Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto: 21-023-029-00052-00005 Cultivo: 63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-053-00006-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación. Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00014-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-029-00052-00005 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-053-00006-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación con UGM válida. Recinto:21-023-025-00031-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotacion:

86126

ES210230000812

Recinto:21-023-025-00031-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotacion:ES210230000812

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 54.26 ha Carga Ganadera del Expediente: 0,19 ugm/ha

Explotación Ugm Calculada para CG **Especie**

ES210230000876 OVINA 10.43

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible. (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023. (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic subicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Página 9 de 23





Recintos Det	erminados para el Cálculo d	le Garga G	anadera		SUP.
REF.	REFERENCIA SIGPAC	<u>CULTIVO</u>	DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>	RESUELTA (ha)
-1531726	21-023-023-00009-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-1531720	21-023-023-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
-1531719	21-023-023-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
-1531715	21-023-023-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
-1531712	21-023-023-00009-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,31
-1531708	21-023-023-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
-1531703	21-023-023-00050-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
-1531702	21-023-023-00050-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
-1531700	21-023-023-00050-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-1531693	21-023-023-00048-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96
-1531691	21-023-023-00050-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,34
-1531688	21-023-023-00007-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,39
-1531687	21-023-023-00048-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,57
-1531686	21-023-023-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,49
-1531682	21-023-023-00006-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,83
-1531680	21-023-024-00047-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,97
-1531676	21-023-024-00048-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,71
-1531671	21-023-024-00046-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,14
-1531667	21-023-024-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-1531665	21-023-024-00046-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
-1531660	21-023-024-00048-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,49
-1531659	21-023-024-00016-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-1531656	21-023-024-00015-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,02
-1531655	21-023-024-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
-1531647	21-023-024-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,72
-1531646	21-023-024-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,54

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- Superficie neta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible que SIGPAC establece para él.
 - Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:0 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:2 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
- 238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
 - Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superfície (Hectáreas):0,04
 - Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02
 - Recinto:21-023-024-00014-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):1,62
 - Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,04
- 3790 Recinto declarado inactivo
 - Recinto:21-023-024-00016-00001 Cultivo: -

VERIFICACIÓN

 (1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic es ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M





Página 10 de 23

30/04/2025

PÁG. 13/33

86126

86122 Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA.

Recinto:21-023-053-00006-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-023-029-00052-00005 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00014-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

86124 Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.

Recinto:21-023-053-00006-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-023-029-00052-00005 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-023-024-00014-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación con UGM válida.

Recinto:21-023-025-00031-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotacion: ES210230000812

Recinto:21-023-025-00031-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotacion: ES210230000812

86128 Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera

Recinto:21-023-025-00031-00007 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-Recinto:21-023-025-00031-00001 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-

Recinto:21-023-053-00006-00001 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-

Recinto:21-023-029-00052-00005 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-

Recinto:21-023-024-00011-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-

Recinto:21-023-024-00013-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-Recinto:21-023-024-00014-00005 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-

Recinto:21-023-024-00047-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-

FIRM **VERIF**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
MADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025				
IFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 14/33				



Página 11 de 23

⁽¹⁾ Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente. (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible. (3) Aplicación del articulo 16 bis del RD 147/2023. (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF ****6292* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

REYES GOMEZ MIGUEL

1256981 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

GRUPO DE PAGO

Sup. Dec. Admisible 0,00

Sup. Resuelta 0,00

Sobredecl. 0,00

A pagar

% Sobredecl. 0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

RESUELTO 0,00

FEADER 0,00

MAPA 0,00

CAPADR 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1) 100,00

Omisión tardía 0,00 declaración 0,00

Condicionalidad 0,00

0.00 €

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)

0.00 €

Importe Unitario:

Reducción 0.00 €

Reducción Penalización (3) 0,00 € 0,00 € 54,00 € Nuevo Importe Unitario:

Penalización adicional 0,00 €

Resuelto 0,00 €

FEADER 0.00 €

MAPA 0.00 €

CAPADR 0.00 €

RECINTOS PROPUESTOS

				<u>USO</u>	Sup. Dec.	Sup.	Sup.	Sup.
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	SIGPAC	<u>admisible</u>	<u>Campo</u>	Determ.	Resuelta
5223484	21-023-015-00097-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		7,19		7,19	7,19
5223488	21-023-014-00029-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		1,19		1,19	1,19
5223489	21-023-014-00028-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		1,91		1,91	1,91
5223490	21-023-014-00029-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,97		0,97	0,97

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454 Solicitante de intervención 6613 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con

actividad agraria.

74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad socia.

74053 Importe inferior a 100 Euros

75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.

Página 12 de 23

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 30/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M PÁG. 15/33



SHP

HUELVA-ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN SOLICITUD DE AYUDA

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: Carga Ganadera del Expediente: 1,40 ugm/ha

Explotación Ugm Calculada para CG **Especie**

ES210230000373 BOVINA 15,80

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

				C /P	RESUELTA (ha)
REF.	REFERENCIA SIGPAC	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	
5223484	21-023-015-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,19
5223488	21-023-014-00029-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,19
5223489	21-023-014-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,91
5223490	21-023-014-00029-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,97



Es copia auténtica de documento electrónico

 ⁽¹⁾ Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 1477/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

A

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL RODRIGUEZ PRIETO MARIA NAZARET <u>NIF</u> ****8598* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1284953 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGOZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

Sup. Dec. Sup. Admisible 4,49 Resuelta 0,00

Sobredecl. 4,49

A pagar

% Sobredecl.

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

RESUELTO 0,00

FEADER 0,00 **MAPA**

0,00

CAPADR 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

tardía

Criterios de subvencionabilidad (1) 100,00

Omisión declaración 0,00

Nuevo Importe Unitario:

Condicionalidad

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(2)</u> 242,46 €

Importe Unitario:

Penalización adicional 242,46 €

54.00 €

esuelto FEADER 0,00 € 0,00 € <u>MAPA</u> 0.00 € CAPADR 0.00 €

RECINTOS PROPUESTOS

 REF.
 REFERENCIA SIGPAC
 CULTIVO

 6918763
 21-044-005-00121-0003
 FRESAS

 6918765
 21-044-005-00121-0006
 FRESAS

 6918766
 21-044-005-00121-0007
 FRESAS

 S/R
 SIGPAC
 Sup. Lec. admisible
 Sup. Campo
 Sup. Determ. Determ.
 Sup. Resuelts

 R
 1,76
 1,76
 0,00

 R
 1,79
 1,79
 0,00

 R
 0,94
 0,94
 0,04

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

54,00 €

3790 Recinto declarado inactivo

Recinto:21-044-005-00121-00003 Cultivo: Recinto:21-044-005-00121-00006 Cultivo: Recinto:21-044-005-00121-00007 Cultivo: -

74053 Importe inferior a 100 Euros

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

Página 14 de 23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

tes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

VERIFICACIÓN PK2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M





APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF ****5442* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA 10000042

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

SANCHEZ SANCHEZ JUAN JOSE

Sup. Dec. Admisible 0,00

Sup. Resuelta 0,00

Sobredecl. 0,00

A pagar

% Sobredecl. 0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

RESUELTO 0,00

<u>FEADER</u> 0,00

MAPA CAPADR 0,00

0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

subvencionabilidad (1) 100,00 tardía 0,00

0.00 €

declaración 0,00

Condicionalidad

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)

0.00 €

Reducción Penalización (3) 0,00 € 0,00 € Reducción

Penalización adicional 0,00 €

Resuelto 0,00 €

FEADER 0.00 € MAPA CAPADR 0.00 € 0.00 €

Importe Unitario: 54,00 € Nuevo Importe Unitario: 0.00 €

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 1477/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

tes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Página 15 de 23





INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

428 Agricultor con incumplimiento de la figura de agricultor activo.

Causa de Incumplimiento:No cumple 25/75

Causa de Incumplimiento: No inscrito en RETA/SETA

2450 No Autoriza y no entrega vida laboral.

2452 No autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC) .

74053 Importe inferior a 100 Euros

75021 No Autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública

existan.

75022 No Autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

86120 Para explotaciones de pastos permanentes ubicadas en espacios protegidos la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Recinto:21-068-004-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0

Recinto:21-068-005-00079-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0

Recinto:21-068-005-00081-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0

Recinto:21-068-005-00081-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0

Recinto:21-068-005-00082-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Carga Ganadera:0

86122 Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA

Recinto:21-068-004-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00079-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00081-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Recinto:21-068-005-00081-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00082-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

86124 Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.

> Recinto:21-068-004-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00079-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00081-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00081-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00082-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: Carga Ganadera del Expediente: 0,00 ugm/ha

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones 86122 Ganaderas de Andalucía, REGA

Recinto:21-068-005-00081-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00079-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-004-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00082-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00081-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

86124 Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.

> Recinto 21-068-005-00081-00002 Cultivo 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD. Secano Recinto:21-068-005-00079-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-004-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00082-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:21-068-005-00081-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible. (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023. (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

Página 16 de 23



copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 19/33	

Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera 86128

Recinto:21-068-005-00081-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-Recinto:21-068-005-00079-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-Recinto:21-068-004-00006-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-Recinto:21-068-005-00082-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-

Recinto:21-068-005-00081-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 1477/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 30/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M PÁG. 20/33



JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DE PRADAS LOPEZ FRANCISCO JESUS

<u>NIF</u> ****1827* **EXPEDIENTE RESOLUCIÓN**

1034652

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

Sup. Dec. GRUPO DE PAGO Admisible

Sup. Resuelta 0,00

Sobredecl. 15.14

A pagar

% Sobredecl. 100.00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

RESUELTO FEADER 0.00

MAPA **CAPADR** 0.00 0,00 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1) 100,00

Presentación Omisión tardía

declaración 1,00

Condicionalidad

IMPORTE (Euros)

Importe Unitario:

Calculado(2) Reducción 816 05 € 816 05 €

54.00 €

0.00 €

Reducción Penalización (3) 0.00 € Nuevo Importe Unitario:

Penalización adicional 816 05 € 53 90 €

15.14

Resuelto 0.00 €

FEADER 0.00 €

MAPA 0.00 € CAPADR 0.00 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	<u>CULTIVO</u>	S/R	<u>USO</u> SIGPAC	Sup. Dec. admisible	<u>Sup.</u> Campo	<u>Sup.</u> Determ.	<u>Sup.</u> Resuelt:
6934827	23-021-003-00003-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		1,71		1,71	0,00
6934828	23-021-003-00003-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		11,28		11,28	0,00
6934829	23-021-003-00003-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		2,05		2,05	0,00
6934830	23-021-004-00001-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,10		0,10	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

> Recinto:23-021-003-00003-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-021-003-00003-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-021-003-00003-00009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-021-004-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

256 Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%

CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1

3790 Recinto declarado inactivo

Recinto:23-021-004-00001-00003 Cultivo: -

4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.

Recinto:23-021-003-00003-00003 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada.:0,02 Id. Incid.:104726332

Recinto:23-021-003-00003-00006 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie

solapada.:0,62 Id. Incid.:104726333

Recinto:23-021-003-00003-00009 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto:0 Zona de la referencia del recinto:0 Superficie

solapada.:0,08 Id. Incid.:104726334

74053 Importe inferior a 100 Euros

Página 18 de 23

 (1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR 30/04/2025 RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO VERIFICACIÓN Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M PÁG. 21/33



SUP.



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: Carga Ganadera del Expediente: 1,65 ugm/ha (4)

Explotación Ugm Calculada para CG **Especie**

ES230760000798 OVINA 17,70

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>	RESUELTA (ha)
-937619	23-076-030-00049-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-937618	23-076-029-00022-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-937617	23-076-029-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889899	23-076-030-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889900	23-076-030-00018-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0.00

,3,01,	23 070 030 000 13 00003	02000	VARIEDAD	~	0,00
-937618	23-076-029-00022-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-937617	23-076-029-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889899	23-076-030-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889900	23-076-030-00018-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889901	23-076-030-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889902	23-076-030-00018-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889903	23-076-030-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889904	23-076-030-00022-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889905	23-076-030-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889906	23-076-030-00047-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,68
1700000005889907	23-076-030-00047-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889908	23-076-030-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889909	23-076-030-00049-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889910	23-076-033-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889911	23-076-033-00054-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889912	23-076-030-00039-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,66
1700000005889913	23-076-030-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889914	23-076-035-00056-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889915	23-076-035-00057-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889916	23-076-035-00058-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000005889917	23-076-035-00059-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889918	23-076-029-00008-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889919	23-076-029-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889920	23-076-029-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889921	23-076-029-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889922	23-076-029-00012-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889923	23-076-029-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889924	23-076-029-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889925	23-076-029-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005889929	23-076-030-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,92

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 1477/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 30/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M PÁG. 22/33

VARIEDAD



0.00

RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

1700000005889930 23-076-025-00019-00001 62000

REFERENCIA SIGPAC CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO

SUP. RESUELTA (ha) S/R

PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

> Recinto: 23-076-030-00049-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00022-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto: 23-076-029-00009-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00056-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-021-003-00003-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-021-003-00003-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-021-003-00003-00009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-021-004-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00002-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00017-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00018-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00018-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00018-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00022-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00022-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00023-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00047-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00049-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00049-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-033-00053-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-033-00054-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-030-00039-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-035-00056-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-035-00057-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-035-00059-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00008-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00009-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00010-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00011-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto: 23-076-029-00012-00002 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00022-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00023-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-029-00024-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00055-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-076-025-00019-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00056-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00003-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00002-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00053-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00056-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00003-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00054-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00004-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-028-00056-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-029-00044-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-029-00034-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-029-00033-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto:23-024-029-00032-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Recinto declarado inactivo

3790

Recinto:23-021-004-00001-00003 Cultivo: -

86128 Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera

Página 20 de 23



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 23/33	

copia auténtica de documento electrónico

⁽¹⁾ Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubis subicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Recinto:23-024-028-00056-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-021-003-00003-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-021-003-00003-00006 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-021-003-00003-00009 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-021-004-00001-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00002-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00055-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00056-00005 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00003-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00002-00004 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00053-00004 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00056-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00003-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00054-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00004-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-028-00056-00006 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-029-00044-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-029-00034-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-029-00033-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
Recinto:23-024-029-00032-00004 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 30/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M PÁG. 24/33



Página 21 de 23

 ⁽¹⁾ Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic ntes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF ****1795* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

OLMO CORTES IVAN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA 1248753

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES Sup. Dec. Sup. Admisible Resuelta 6,29 0,00

% Sobredecl. Sobredecl. 100,00 6,29

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

		11.11 0111111	- C-	
	RESUELTO	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	CAPADR
Pago realizado	309,12	262,75	30,32	16,05
Pago indebido	-309,12			
TOTAL	0,00			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1) 100,00

Presentación tardía 0,00 Omisión declaración 0,00

Condicionalidad

0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(2)</u> 339,66 € Reducción 339,66 € Importe Unitario: 54,00 €

Reducción $\begin{array}{cc} \underline{\text{Penalización}} & \underline{\text{Penalización (3)}} \\ 0,00 \in & 0,00 \in \end{array}$ Nuevo Importe Unitario:

Penalización adicional 339,66 € 54 00 €

Resuelto 0,00 €

 $\frac{\text{FEADER}}{0,00}\, \in$

<u>MAPA</u> 0,00 €

CAPADR 0,00 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	SIGPAC	admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	<u>Sup.</u> Resuelta
-1062810	23-060-038-00075-0001	OLIVAR	S		0,90	•	0,90	0,00
4104571	23-060-038-00079-0002	OLIVAR	S		0,79		0,79	0,00
4769067	23-060-038-00096-0001	OLIVAR	S		0,14		0,14	0,00
5266019	23-060-038-00095-0007	OLIVAR	S		1,96		1,96	0,00
5266020	23-060-038-00076-0001	OLIVAR	S		0,53		0,53	0,00
1700000003054493	23-060-038-00083-0003	OLIVAR	S		0,07		0,07	0,00
1700000003054494	23-060-038-00090-0002	OLIVAR	S		0,04		0,04	0,00
1700000003054495	23-060-038-00091-0002	OLIVAR	S		0,01		0,01	0,00
1700000003054496	23-060-038-00093-0001	OLIVAR	S		0,57		0,57	0,00
1700000003054497	23-060-038-00094-0002	OLIVAR	S		0,43		0,43	0,00
1700000003054519	23-060-038-00078-0001	OLIVAR	S		0,65		0,65	0,00
1700000003054520	23-060-038-00045-0002	OLIVAR	S		0,19		0,19	0,00
1700000003054521	23-060-038-00046-0001	OLIVAR	S		0,01		0,01	0,00

 (1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 1477/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic tes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Página 22 de 23





INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

Recinto:23-060-038-00045-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00046-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00075-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00076-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00078-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00079-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00083-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00090-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00091-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00093-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00094-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00095-00007 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Recinto:23-060-038-00096-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano

74053 Importe inferior a 100 Euros

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Control C.: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 30/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M PÁG. 26/33



Página 23 de 23

Es copia auténtica de documento electrónico









LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2023

PEPAC - Operación 6613.2 - Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones naturales significativas. Convocatoria 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA $N^{\rm o}$ 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	NIF del titular se encuentra entre los NIF excluidos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Solicitud con penalización por fecha de presentación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2 y Disposición transitoria única RD-ley 4/2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8	Solicitante que presenta solicitud de ayuda en más de una comunidad autónoma (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I Pto. 9)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
9	Solicitud cuya tramitación corresponde a otra comunidad autónoma por ubicarse allí la mayor parte de su superficie agraria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108, Apdo. 1	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1048/2022, Art. 108 Apdo. 2, Art. 108 Apdo. 3, Art. 112 Apdo. 1 y Disposición transitoria única RD-ley 4/2023, Capítulo III, Artículo 15)	Denegación de la ayuda.
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
54	No existe domicilio de notificación del solicitante (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
55	No existe código INE de provincia de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
56	No existe código INE de municipio de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
57	No existe código postal de notificación del solicitante o existe y no es un valor correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
58	No existe código de provincia y/o de municipio de residencia, o existen y no son correctos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
60	El NIF del solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	El código de entidad Bancaria no existe, o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	El código de sucursal Bancaria no existe, o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	El Dígito de control del IBAN y/o Dígito de control de la cuenta y/o número de cuenta bancaria, no existe o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Informativa
69	El nombre y/o apellidos del representante legal no existen (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal es el mismo que el del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
71	El NIF del representante legal se encuentra entre los NIF excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I, punto 3)	Informativa
202	Los códigos de producto y variedad/especie/tipo no existen o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible



ágina 1 de 7

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 30/04/2025				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 27/33			





NCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o líneas de ayuda/práctica solicitadas o sistemas de explotación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 3, pto. 20)	Recinto no admisible
210	Recinto ubicado en otra comunidad autónoma pendiente de validar (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
216	Recinto real declarado en S.U. que no existe o con algún campo nulo en su identificativo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
218	Superficie bruta de cruce en un recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie bruta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie total que el SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie neta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie neta de cruce en un recinto en el conjunto de solicitudes supera superficie admisible que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
229	Recinto fícticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
231	Recinto fícticio comunal declarado cuya superfície de cruce total supera la superfície total definida por la Autoridad gestora para ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto fícticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto fícticio comunal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP/CSP declarado es nulo o un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
243	Superficie bruta de cruce total en un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
244	Superficie bruta de cruce total en un recinto en una misma solicitud supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero siendo el régimen de tenencia del recinto "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin marca de pastos en común) (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
252	El Sistema de explotación es nulo o su valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
253	El recinto presenta valores no coherentes de superficies declarada y administrativa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3% (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
428	Agricultor con incumplimiento de la figura de agricultor activo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.4 y Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.a).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.8 Apdo. 3).	Recinto no admisible.

Página 2 de 7







NCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el R.D." (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.4).	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de hortícolas.(Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, apto. III, punto 6. d))	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
2414	Solicitante de Intervención 6613 que no es persona física ni titularidad compartida (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociadoa la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES PDR/ MEDIDA ZLN, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio d cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT, marca en DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2444	Marca en la solicitud que presenta la última declaración informativa anual (modelo 184)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no Autoriza verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no Autoriza verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2452	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b)	Informativa.
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de intervención 6613 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1. a).	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de intervención 6613 sin datos de IRPF n-1(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1. a).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3745	Recinto no declarado en campaña actual detectado durante control de campo tras estudio del O.P. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 3 Pto 10, Art. 9 Apdo 6)	Recinto no admisible
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria de mantenimiento (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.12 Apdo. 6)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3758	Recintos con condiciones artificiales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3777	Superficie de cruce de un recinto de SU más su superficie según solicitudes REGEPA ya registradas supera superficie admisible SIGPAC (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Ajuste Superficie por Minoración
3778	Superficie bruta de cruce de un recinto de SU más su superficie bruta según solicitudes REGEPA ya registradas supera superficie total SIGPAC (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, apdo. I, pto.13)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3786	Recinto real declarado en SU con la marca pasto comunal mantenimiento con práctica que existe en alguna declaración pastos de comunales registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3790	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.12, Apdo. 6 y Real Decreto 1047/2022, Art. 40, Apdo.2).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3794	Recinto declarado con pasto sin actividad agraria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 8, Apdo. 3).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3795	Recinto declarado con una situación de riesgo de abandono (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa

Página	3	de	7







significativas. Convo	ocatoria 2023	CAMPAÑA 2023
INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Hace cero la superfície del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastoscomunales registrada (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la S.U. con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre S.U. y Declaración de aparcería (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 apdo. 5)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas declaración de una misma Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3937	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de aparcería y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3946	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de pastos y una Solicitud REGEPA. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5).	Recinto minorado por exceso.
3972	Recinto fícticio del que forma parte un recinto real cuyo identificativo presenta errores en las Declaraciones de pastos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO XXIV Apdo. 2)	Informativa
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastoscomunales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4602	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica por incidencia 117 deCultivo abandonado (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Hace cero la superfície del recinto y se aplica penalización correspondiente
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Denegación de la ayuda
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
8018	Control por Monitorización con medición de campo en fase de Juicio Experto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8100	Control por Monitorización con resultado no concluyente. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superfície del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Control por Monitorización con resultado de posible abandono. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Control por Monitorización que requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Control por Monitorización sin resultado concluyente. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Control por Monitorización sin resultado concluyente tras revisión semiautomática. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.)(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8107	Control por monitorización. Imposibilidad de acceso al recinto objeto de control. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8108	Control por monitorización con resultado deteccion de uso no admisible. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Control por monitorización. Cultivo no coincidente con el declarado. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa









NCIDENCIA	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	EFECTO
8119	Control por Monitorización. Posible presencia improductivo no determinado. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8200	Control por Monitorización con resultado no admisible (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Control por Monitorización con resultado de abandono comprobado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Control por Monitorización con resultado no admisible (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Control por Monitorización con resultado no admisible tras revisión semiautomática (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Control por monitorización. Imposibilidad de acceso al recinto objeto de control. (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Control por monitorización con resultado de detección de uso no admisible para la ayuda solicitada (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Control por monitorización. No se ha facilitado la ejecución del Control (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Control por monitorización con resultado de cultivo no coincidente con el declarado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8223	Control por Monitorización con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Control por Monitorización con resultado de presencia de improductivos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Control por Monitorización con resultado de falta de actividad agraria (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Control por Monitorización sin respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8233	Control por monitorización con resultado de agricultor que aporta documentación, pero no aporta fotos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8236	Control por monitorización con resultado de fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8303	Recinto con cambio de semáforo a verde tras proceso de tolerancia en la campaña actual (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
8401	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización improductivo o forestal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto(Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta Autorización para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta Autorización para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 .(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

ágina	5	de	7







ignificativas. Conv	ocatoria 2023	CAMPAÑA 2023
NCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	<u>EFECTO</u>
	cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PEPAC, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b).	
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613.pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado , y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de intervención 6613, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.b).	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (Orden de 28 de marzo de 2023, art 8.4).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1 (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No Autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no Autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86021	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 28 de marzo de 2023. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
86119	Carga ganadera NO cumple con el valor mínimo de 0,2 UGM/ha (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Ignora recintos
86120	Para explotaciones de pastos permanentes ubicadas en espacios protegidos la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Ignora recintos
86121	Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86122	Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.d).	Recinto no admisible
86123	Recinto superficie forrajera que en REGA no tiene clasificación zootécnica permitida (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86124	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86125	Recinto de Cooperativa forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86126	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación con UGM válida (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86128	Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86131	Recinto superficie forrajera con explotación ganadera según VAG que en REGA no tiene clasificación zootécnica permitida. (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible

Página 6 de 7





NCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
86132	Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86133	Recinto de forrajera No solicitado para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQUX27M5PW3HXPHW2VJRYVMJ5M	PÁG. 33/33	